



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	051504089001 2020 00083 00
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	José de Jesús Zapata Pérez
Providencia	Auto sustanciación 074
Decisión	Ordena requerir

Previo a resolver sobre la cesión de crédito deprecada por el Banco Agrario de Colombia en calidad de cedente y Central de Inversiones S.A. –CISA– como cesionaria, se **REQUIERE** a la ejecutante para que aporte el certificado de existencia y representación legal actualizado de la cesionaria conforme los artículos 84 y 85 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 13/03/204, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°019 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jimena Castro Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba799249027468fd1e48f0f81cb139715423b29a16cdea56bcf9e636cac792c**

Documento generado en 12/03/2024 05:02:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>